



MARTES DE TIPS

No. 156

25 de febrero de 2020



ANÁLISIS Y SUPERVISIÓN

LIBROS CONTABLES DIARIO Y MAYOR

Como ustedes saben, esta Junta tiene por objeto, entre otros, el cuidado y la asesoría a las Instituciones, por lo que nos permitimos recordarles la obligación establecida en el artículo 55 la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y 56 de su Reglamento, de presentar ante esta Junta los Libros Diario y Mayor.

Dentro de las interrogantes que presentan las Instituciones de dicha obligación se tienen las siguientes:

¿Qué son los libros Diario y Mayor?

Son los registros o asientos que integran la contabilidad se llevarán en medios electrónicos conforme lo establezcan el Reglamento del Código Fiscal de la Federación y las disposiciones de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria.

La documentación comprobatoria de dichos registros o asientos deberá estar disponible en el domicilio fiscal del contribuyente. *(Art. 28 III CFF)*

¿Cómo se presentan los libros Diario y Mayor?

Las Instituciones podrán optar por respaldar y conservar su información contable en discos ópticos o en cualquier otro medio electrónico que mediante reglas de carácter general autorice el Servicio de Administración Tributaria. *(Art. 34 último párrafo RCFE)*

¿En qué periodo se deben presentar los libros diario y mayor a la Junta de Asistencia Privada para el Distrito Federal?

Su presentación es dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última operación registrada en los libros concluidos. Se considerará como fecha de la última operación la fecha de presentación de la declaración anual, misma que debe ser presentada a más tardar el 15 de febrero. *(55 LIAPDF)*

¿La Junta se queda con los libros Diario y Mayor?

La Junta llevará un registro con los datos necesarios que permitan su identificación, de los libros contables (diario y mayor) que presenten las Instituciones y se devolverán a los interesados extendiéndoles la constancia de registro de los mismos. *(56 RLIAPDF)*



Para mayor información o asesoría comunicarse a nuestra Dirección de Análisis y Supervisión (DAS).

Contacto Martes de Tips:

Katya Butrón Yáñez • Tel. 5658 5897 ext. 8014 • kbutron@jap.org.mx